



ESTOY AQUÍ

Proceso de regularización

Sé parte de este proceso de regularización
y benefíciate de la amnistía migratoria.
Cumple con los tres pasos:

Registro, Regularización e Identificación



República
del Ecuador



¿POR QUÉ INICIAR UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN?

Los procesos de regularización permiten visibilizar a las personas en movilidad humana, quienes han elegido a Ecuador como su nuevo hogar. El proceso que inicia en el Ecuador el 1 de septiembre de 2022, beneficia a tanto a las personas en situación de movilidad, como a las comunidades que las acogen, dado que facilitará la inclusión y promoverá la reactivación económica del país. Es una oportunidad, un ganar-ganar, para que toda persona pueda aportar al desarrollo del Ecuador, independientemente de su nacionalidad. Este desarrollo puede iniciar si se facilita la inclusión e integración de las personas en movilidad humana, quienes tienen derechos y obligaciones en este país.

El proceso de regularización viene acompañado de una amnistía migratoria, que permitirá al Gobierno eliminar las faltas migratorias por irregularidad establecidas en el artículo 170 numeral 2 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN ECUADOR (2022)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 436, expedido el 1 de junio de 2022, el Presidente de la República decretó una amnistía migratoria y un proceso de regularización para los ciudadanos venezolanos y su grupo familiar (cónyuge, conviviente o hijos de otra nacionalidad), que hubieren ingresado regularmente a territorio ecuatoriano. Este proceso cuenta con tres pasos: se inicia con el registro, se continúa con la regularización mediante la obtención de una visa y se culmina con la obtención de una cédula de identidad.

Proceso para la regularización

Si eres ciudadano/a venezolano/a e ingresaste al Ecuador hasta el 1 de junio de 2022 por los puntos de control migratorio oficiales y requieres regularizarte, puedes obtener una Visa de Residencia Temporal de Excepción para Ciudadanos Venezolanos (VIRTE).

Para obtener este tipo de visado debes cumplir tres pasos:

1. Registro
2. Regularización
3. Identificación/Cedulación

Inicia tu proceso en: <http://estoyaquí.ec/>

REGÍSTRATE: El registro de permanencia está dirigido para los extranjeros de todas las nacionalidades que se encuentren en el Ecuador. El registro es gratuito y es la condición inicial e indispensable para la regularización. La información de registro es la que permite iniciar el proceso de emisión del visado VIRTE y la orden de cedulación. Necesitamos conocer más de ti, por lo que deberás llenar el formulario de registro de permanencia migratoria en registro.migratorio.gob.ec, donde una vez que llenes toda tu información, podrás seleccionar una cita en las oficinas dispuesta por la Subsecretaría de Migración a escala nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 16:30, donde validaremos tu información y registraremos tu fotografía y huellas dactilares.

Tus datos biométricos y antecedentes serán necesarios para tu regularización. Para ello, es necesario que tus datos sean recogidos en las oficinas dispuestas por la Subsecretaría de Migración a escala nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

REGULARÍZATE: Luego de tu registro, inicias el proceso de visado. Este proceso es virtual y lo podrás iniciar únicamente luego de generar el registro de permanencia migratoria con el Ministerio del Interior. Deberás cumplir con

las condiciones y requisitos para obtener la visa y la orden de cedulación. Para los grupos familiares que incluyan a menores de edad o cónyuges de otra nacionalidad, el proceso será semipresencial. La visa será gratuita. Sin embargo, las personas deben pagar 50 dólares del valor del formulario de solicitud y otros 10 dólares por la orden de cedulación.

IDENTIFÍCATE: Una vez que recibas tu visa VIRTE y tu orden de cedulación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, podrás realizar el trámite para obtener tu cédula de identidad en el Registro Civil. Para esto, realiza el trámite de “cedulación de extranjeros por primera vez”, solicita un turno escribiendo un correo electrónico a: extranjeros@registrocivil.gob.ec, con tus datos: Nombres y apellidos completos; fecha de emisión de la orden de cedulación; número de visa, agencia donde requieres hacer el trámite y orden de cedulación vigente. Este trámite tiene un costo de USD 5,00 (valor que será cancelado en el punto de pago al interior de la agencia del Registro Civil).

Es importante que sepas:

- Los ciudadanos venezolanos podrán presentar su solicitud de visa VIRTE con su cédula de identidad venezolana vigente, siempre y cuando, además de los requisitos establecidos, hayan entrado por puntos de control migratorios oficiales (marítimos, terrestres y aéreos) hasta el 26 agosto 2019 (Vigencia del Decreto 826).
- Si no cuentas con documento de identificación venezolano, puedes solicitar el registro consular que emiten los Consulados de Venezuela en Ecuador.
- El trámite es gratuito y personal, no requieres de terceras personas para realizar tu trámite.
- Para iniciar el proceso es importante que registres un correo electrónico personal, a través del cual serás informado y notificado sobre el avance del proceso. Cuida tus datos, no deberán ser entregados a terceras personas.
- Hijos y cónyuges de nacionalidades distintas a la venezolana, deberán presentar un pasaporte vigente.
- Un padre o una madre de familia puede ingresar un proceso por el grupo familiar, sin embargo, el proceso se gestiona de manera individual e independiente por cada uno de los familiares.
- Existirá un procedimiento específico para niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), no acompañados y/o separados.



Participa en:
www.estoyaquí.ec